DCLXI. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.

DCLXII. Versión Pública de la Autorización de Reembarques para acreditar la legal de materias primas forestales modalidad B: Tramite Subsecuente (SEMARNAT-03-061), **BITÁCORA: 04/DK-0023/09/16.**

DCLXIII. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona moral, contenido en la página 1.

DCLXIV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

DCLXV. Delegada Federal Licda. Rocío Adriana Abreu Artiñano.

DCLXVI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0999/2016
BITÁCORA: 04/DK-0023/09/16

San Francisco de Campeche, Campeche, 19 de Septiembre de 2016

JOSÉ LUIS BARRADAS CÁRDENAS

[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0949/2016 de fecha 25 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-04-010-BAC-001/14** ubicado en C.P. conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
37	75	111	16141434	16141470

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. ROCIO ADRIANA ABREU ARTIÑANO

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

C.c.e.p. -Dirección General de Forestal y Suelos. SEMARNAT
-PROFEPA en Campeche.
-Lic. Roberto Iván Alcalá Ferraez.- Secretario de la SEMARNAT en Campeche
-Lic. Joaquín del C. Álvarez Arana.- Gerente CONAFOR en Campec
Expediente

Especie a Transportar Tzalam 21.120 m3r, Chaca 11.555 m3r, Ciricote 35.80
m3r, Yaxnic 5.124 m3r, MADERA EN ROLLO, Ciricote 67.635 m3, MADERA

RAAA/FCL/MEHO/LCIS

[redacted]

[redacted]